



Oficio AJSG 1632/2024

Asunto: Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 1600/2024, AJSG 1565/2024, AJSG 1532/2024, AJSG 1420/2024, AJSG 1284/2024 de fechas 09, 04 y 01 de julio, 18 y 05 de junio del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para la licenciada **Carolina Galicia Benítez**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, para el desahogo de la **Reposición Parcial del Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 43/2023**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Río Verde, S.L.P., S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- Se llevó a cabo la audiencia de debate de manera presencial los días **17 y 18 de junio del año en curso**; fijándose la siguiente jornada para el **28 de junio del 2024**; dejando sin efecto la petición de viáticos del 19 de junio del 2024; En audiencia presencial el 28 de junio del 2024, se fija la siguiente jornada para el **03 de julio del 2024**; En audiencia presencial del 03 de julio del 2024, se fija nueva jornada para el **08 de julio del 2024**; En audiencia presencial del 08 de julio del 2024, se fija la **Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño** para el **15 de julio del 2024**;
- En audiencia presencial del 15 de julio del 2024, se fija la **Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia** para el **16 de julio del 2024**, la cual se llevará a cabo mediante **videoconferencia**, desde la sede en la que se encuentre la operadora jurisdiccional.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE JULIO DEL 2024.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

RECORRIDO
16 JUL. 2024
10:10

CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.

c.c.p. Lic. Carolina Galicia Benítez. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.